

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 24 de noviembre de 2015.

Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez
Director General de Transparencia
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
P R E S E N T E

Para informarle que de acuerdo al Reglamento del Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Título Primero, Capítulo Único, Artículo 3, incisos de la a) a la o), en los que se describen las funciones del organismo, no establece:

- Resoluciones sobre adjudicaciones o adquisiciones o proyectos de inversión en materia de obra pública,
- Convocatorias y resoluciones sobre concursos por invitación en materia de adquisiciones de obra pública
- Convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios.
- Concesiones, permisos o licencias.
- Decretos y expedientes relativos a las expropiaciones.

Razón por la cual en respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art. 8, fracción V, incisos

t) Las Concesiones, permisos o licencias.

No aplica para este Organismo Público Descentralizado a mi cargo.

Agradezco su amable atención y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



Atentamente

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE.

C. Ghi Sandro Arreola Rodríguez

Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte
Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
gsarreola@tlajomulco.gob.mx

GSAR/verp

Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Tlajomulco de Zúñiga
Teléfonos: 37985150 (directo) / 32834400 extensión: 3210
Andador Zaragoza no. 9, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.